



## ACTA DE AUDIENCIA

**REF AMAC .UCC. E 010398-01/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia a las trece horas veinte minutos del día diecisiete de julio de dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora para la celebración de la **AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, comparece \_\_\_\_\_ y comparece este día, para ejercer el derecho de defensa y audiencia por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento a la presente que la misma se debe en vista de que el día doce de julio de dos mil diecinueve, se le impuso por parte del agente Municipal \_\_\_\_\_ con ONI Número \_\_\_\_\_, la esquila de emplazamiento Número 010398, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo **cuarenta y cinco Inciso segundo** de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en **Consumir Bebidas Alcohólicas en Lugares Públicos**, contravención la cual fue cometida en parada mirador de Price Smart a las veintiún horas treinta minutos del día doce de julio de dos mil diecinueve, posteriormente se le concede la palabra a \_\_\_\_\_, quien manifiesta lo siguiente. Que efectivamente cometió la contravención antes mencionada y que su intención es cancelar la Multa que se imponga teniéndosele en consideración la capacidad económica comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta ni ninguna otra. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento, y lo manifestado por \_\_\_\_\_, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cinco inciso segundo de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE:**

Condénese a \_\_\_\_\_, a pagar la cantidad de **once Dólares con cuarenta y dos centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, (\$11.42)** por haber cometido la Contravención establecida en el artículo cuarenta y cinco Inciso segundo de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Comprometiéndose el Compareciente a Cancelar dicha multa este día. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Compareciente

F. \_\_\_\_\_

Lic. William M. Gámez Osorio

Delegado Contravencional Municipal